



Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2026/312 de la Comisión, de 10 de febrero de 2026, por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa maltodextrina como sustancia activa de bajo riesgo de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2026/312, 11 de febrero de 2026)

En la página 3, en el artículo 3:

donde dice: «Será aplicable a partir del 1 de abril de 2026.»,

debe decir: «Será aplicable a partir del 3 de marzo de 2026.».